Para contestar cite:
Radicado CRA N°: **20230200111351**
Fecha: **20-12-2023**

Bogotá,

Señores:
INGENIERIA, PROTECCION Y SEGURIDAD SAS
Señor:
JOSE FREDY PAEZ CUBIDES
Representante Legal
Carrera 84 # 68-03, Chía-Cundinamarca
ingepscorp@gmail.com
Ciudad.

CTO No. 255 DE 2023

Asunto: Comunicación de Aceptación de Oferta.

Respetados señores,

Reciban un cordial saludo; por medio de la presente me permito comunicarles que su oferta dentro de la Invitación Publica No. 21 de 2023, que tiene por objeto*: "DOTACIÓN BOTIQUINES TIPO A Y RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LA COMISION DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO – CRA.",* ha sido aceptada; por tal razón y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se relacionan los siguientes datos:

1. Se acepta la oferta presentada por la firma **INGENIERIA, PROTECCION Y SEGURIDAD SAS,** identificada con Nit. 901.174.935-6, representada legalmente por el señor **JOSE FREDY PAEZ CUBIDES**, identificado con Cedula de ciudadanía No. 79.647.368 de Bogotá, por cuanto cumplió con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos habilitantes; y presentó la propuesta de menor valor de acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública.

2. El valor del contrato es hasta por la suma de **UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($1.346.000),** incluido IVA, todos los impuestos y la totalidad de costos directos e indirectos a que haya lugar, garantizado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 44323 del 11 de diciembre de 2023.

Árbitro. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indica la Entidad Estatal
1	72101516	DOTACION BOTIQUINES TIPO A Y RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LA COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO CRA	1,00	Naciones Unidas	1.503.000,00	1.346.000,00	1.503.000,00	1.346.000,00

3. La forma de pago del presente contrato, se hará según lo establecido en el numeral 4.3. de la Invitación Pública No. 21 de 2023.

4. Determinar que la oferta y su aceptación constituyen el contrato.

5. El contrato se rige por los estudios previos, la invitación publica, la aceptación de la oferta y por las normas públicas de contratación estatal; las normas civiles y comerciales que le sean compatibles y por los documentos expedidos durante el proceso de selección.

6. El plazo de ejecución del contrato a celebrar será hasta el 29 de diciembre de 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, modificatorio el inciso segundo y el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

7. Se deberán otorgar las siguientes garantías:

Amparo	Vigência	Valor
Cumplimiento: Ampara el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. El amparo de cumplimiento cubrirá a la COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO CRA de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista.	Plazo de ejecución del contrato y (6) seis meses más	10% del valor del contrato

8. Para todos los efectos legales se fija como lugar de ejecución y domicilio contractual, la ciudad de Bogotá D.C.

9. Conforme a lo señalado en el certificado de existencia y representación legal y la carta de presentación de la propuesta aportados en la oferta, el contratista recibe notificaciones en la Carrera 84 No. 68-03 de Chía (Cundinamarca) o en la dirección electrónica: ingepscorp@gmail.com y a través del SECOP II.

10. La supervisión del contrato a celebrar será adelantada por el Subdirector Administrativo y Financiero o la persona que se designe el ordenador del gasto mediante memorando, quien deberá dar cumplimiento a lo establecido para el efecto en el Manual de contratación de la entidad y las demás normas que la adicionen, modifiquen o complementen. Tendrá las responsabilidades disciplinarias, fiscales y penales previstas en el artículo 51 de la Ley 80 de 1993. y la Ley 1474 de 2011 en especial en los artículos 44, 83 y 84.

11. El presente acto administrativo, deberá publicarse en el SECOP II, con esta se entiende comunicado al oferente.

Para contestar cite:
Radicado CRA N°: **20230200111351**
Fecha: **20-12-2023**

Dado en Bogotá D.C; a los 20 días del mes de diciembre de 2023.

Publíquese, y cúmplase,

Haidee Alvarez Torres

HAIDEÉ ÁLVAREZ TORRES
Subdirectora Administrativa y Financiera (E)

Proyectó: Diana Carolina Vásquez Parra
Revisó: Fabian Marin Arias